

**CONVENIO ESPECIFICO.**  
**FUNDACION TIEMPOS NUEVOS –**  
**COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGIA**

---

En Santiago, a 1° de abril de 2003, entre la **FUNDACION TIEMPOS NUEVOS** en adelante La Fundación , representada por su Presidenta señora Luisa Duran de Lagos, ambas domiciliadas en Punta Arenas 6711, Parque Brasil, Comuna de La Granja, Santiago, por una parte, y por la otra la **COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA**, en adelante “CONICYT”, representada en este acto, por su Directora Ejecutiva (S) señora Ximena Gómez de la Torre Vargas, ambas con domicilio en Canadá 308, comuna de Providencia, Santiago, exponen:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Convenio de Colaboración Conjunta de fecha 02 de Enero de 2003, entre la Fundación Tiempos Nuevos y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.
2. Que el Museo Interactivo Mirador es administrado por la Fundación Tiempos Nuevos.
- 3.- El Convenio suscrito entre la Fundación Andes y el Museo Interactivo Mirador, en adelante MIM, de fecha 31 de Marzo de 2003, cuyo objetivo fue aprobar una contribución de la citada Fundación para financiar el proyecto “ **Programa de Itinerancias de exposiciones de Ciencia, Arte y Tecnología, CAT**”, presentado por el Museo Interactivo Mirador, Institución principal del Proyecto, en conjunto con el Programa Explora de Conicyt y la Universidad de Concepción, que contempla exhibiciones itinerantes y la implementación de un Centro Regional de Ciencia, Arte y tecnología (CAT) en Concepción, este proyecto ofrecerá, además, a regiones una instancia permanente de divulgación y valoración de la Ciencia, el Arte y la Tecnología con métodos interactivos, deductivos y vivenciales, el que tendrá una duración de 16 meses, a partir del mes de Abril de 2003.

Las partes acuerdan el siguiente Convenio específico:

**PRIMERO:** El **Programa de Itinerancias de exposiciones de Ciencia, Arte y Tecnología, CAT**, tiene como objetivo principal:

- 1.1. Llevar, para ser exhibidas en forma gratuita, en promedio 6 exposiciones a un total de 9 regiones del país, incluida la Región Metropolitana, durante un período de 16 meses, a contar de abril de 2003, y
- 1.2. La implementación de un Centro Regional de Ciencia, Arte y Tecnología en dependencias de la Universidad de Concepción, sede Concepción.

**SEGUNDO:** CONICYT, a través de su Programa Explora, en adelante “EXPLORA – CONICYT” compromete su participación como entidad “asociada” en el denominado Programa de Itinerancias de Ciencia, Arte y Tecnología - CAT, a ejecutar en conjunto con la contraparte y las demás instituciones participantes.

*cad*

**TERCERO:** La Fundación Tiempos Nuevos declara que el costo total del Programa es de \$ 243.417.000.- el cual será financiado por todas las instituciones participantes.

3.1 El Programa Explora-Conicyt aportará a dicho Programa la suma de \$ 69.000.000, que se valoriza de la siguiente manera:

a. \$56.300.000 correspondiente a la valorización que, de común acuerdo, las partes otorgaron a la red de Coordinadores Regionales Explora, y al trabajo que para los efectos de este contrato realizará el Departamento de Comunicaciones de Explora-CONICYT.

b. \$12.700.000 que transferirá directamente al MIM, para el cofinanciamiento de los siguientes ítemes de gastos y por los montos que en cada caso se indican::

Las Partes declaran que de común acuerdo han itemizado los gastos de la siguiente manera:

b.1. Producción de Material educativo, por un total de \$ 1.900.000,

b.2. Traslados, mantención y seguros de muestras itinerantes, por un total de \$ 4.700.0000,

b.3. Difusión Itinerancias, por un total de \$ 1.400.000.-

b.4. Apoyo a la contratación de monitores, por un total de \$ 4.700.000.-,

EXPLORA -CONICYT entregará al MIM los aportes en las siguientes fechas:

3.2 La Fundación Tiempos Nuevos aportará al Programa de Itinerancias la suma de \$77.000.000, para el cofinanciamiento de los siguientes ítemes de gastos y sus montos correspondientes :

a. Producción de nuevas muestras, por un total de \$ 18.700.000.-

B Adecuación de muestras gestionadas ante terceros, por un total \$ 4.667.000.-

c. Producción de Material educativo, por un total de \$ 4.700.000.-

d. Traslados, mantención y seguros de muestras itinerantes, por un total de \$46.700.0000.

e. Difusión Itinerancias, por un total de \$ 1.400.000.-

f. Seguimiento y evaluación del proyecto, por un total de \$ 930.000.-

**CUARTO:** El programa Explora – Conicyt se obliga además a:

4.1. Entregar en comodato a la Fundación Tiempos Nuevos por un plazo de 16 meses, sin perjuicio de prorrogarlo, si fuese necesario, las exposiciones “Juegos, Estrategias y Azares de la Vida” y “Material Granular: del Grano a la Avalancha” para ser integradas al Programa de Itinerancias CAT, materia de este convenio.

4.2. Participar, a través de uno o más representantes, en las distintas ceremonias públicas que involucre el Programa de Itinerancias, tales como; lanzamiento del Programa; inauguraciones y clausuras de muestras en regiones, y; conferencias de prensa; entre otras.

4.3. Hacer expresa referencia a la contribución realizada por la Fundación Andes, así como a la participación de las demás instituciones asociadas, en toda divulgación del proyecto (publicación, entrevista, presentación u otro medio) ejecutada en virtud de este convenio. Siempre que sea posible, se remitirá a cada una de tales entidades una copia o registro de la misma.

*CSH*

- 4.4. Gestionar la ejecución y difusión en regiones de este Programa de Itinerancias, a través de los Coordinadores Regionales de Explora y del Departamento de Comunicaciones de Explora-CONICYT.
- 4.5. Evacuar informes periódicos de la gestión del Programa Explora en el marco de la ejecución del Programa de Itinerancias CAT.

Tales informes deberán ser entregados a la Fundación Tiempos Nuevos en las siguientes fechas:

- Primer informe parcial : 29 de noviembre de 2003
- Segundo informe parcial : 31 de mayo de 2004
- Informe Final : 30 de agosto de 2004

La presentación de estos informes, se realizará de acuerdo a una pauta a elaborar por la Fundación Tiempos Nuevos, a partir de las especificaciones y requerimientos indicados por Fundación Andes .

- 4.6. Poner a disposición de este proyecto personal del Programa Explora necesario para el éxito del mismo.

**QUINTO:** La Fundación Tiempos Nuevos se obliga además a lo siguiente::

- 5.1. Rendir a EXPLORA-CONICYT los aportes recibido, en el plazo máximo de 16 meses. Sin perjuicio que al 31 de Diciembre del presente año se envíe a CONICYT una rendición parcial del total de los recursos recibidos y ejecutados a esa fecha.
- 5.2. Hacer expresa referencia a la contribución realizada por la Fundación Andes, así como a la participación de las demás instituciones asociadas, en toda divulgación del proyecto (publicación, entrevista, presentación u otro medio) ejecutada en virtud de este convenio. Siempre que sea posible, se remitirá a cada una de tales entidades una copia o registro de la misma.
- 5.3. Integrar al Programa de Itinerancias, durante todo el período de duración del mismo, sus muestras interactivas denominadas “El Despertar de los Sentidos” y “Ponte a Prueba” u otras no especificadas en este Convenio.
- 5.4. Gestionar ante terceros el préstamo o la donación de otras exposiciones, para su incorporación al Programa de Itinerancias.
- 5.5. Entregar al Programa Explora-CONICYT, copia de todas las Rendiciones económicas e Informes que la Fundación Tiempos Nuevos presente a Fundación Andes.
- 5.6. Llevar un registro detallado del público que visite cada una de las exposiciones del Programa de Itinerancias, de acuerdo a una matriz que responda a los requerimientos e intereses tanto de la Fundación Tiempos Nuevos, como del Programa Explora-CONICYT, y
- 5.7. Disponer de personal propio para conducir la ejecución del Programa de Itinerancias, en cuanto responsable del mismo, en lo que respecta a sus aspectos operativos, comunicacionales y de coordinación interinstitucional entre las partes involucradas.

**SEXTO:** Las partes podrán aportar a su costo nuevas exposiciones al Programa de Itinerancias CAT, las que serán entregadas en comodato y no se podrán enajenar ni

*CAT*

disponer para fines distintos de los estipulados en este convenio, durante un período de 16 meses desde la firma del presente instrumento, salvo acuerdo expreso de las partes.

**SEPTIMO:** Las Partes declaran que en el marco, de este Convenio podrán transferir recursos para la creación, implementación y compras de nuevas exposiciones, que cumplan con el objetivo de dicho programa.

**OCTAVO:** La propiedad de las nuevas exposiciones que se produzcan en el marco de este Programa se determinará de común acuerdo por las partes en un plazo que no exceda los seis meses contados desde la terminación del Programa. En el evento que no se llegue a acuerdo se estará a lo dispuesto en la cláusula novéna de este convenio.

**NOVENO:** El no cumplimiento contractual de los compromisos asumidos por las otras entidades asociadas a la presente iniciativa, no constituye responsabilidad alguna para el Programa Explora-CONICYT. Si tales aportes de las otras entidades asociadas no se cumplen CONICYT – EXPLORA y la Fundación Tiempos Nuevos deberán re-analizar la vigencia del contrato y su viabilidad.

**DECIMO:** Las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**UNDECIMO:** El presente Convenio se suscribe en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del MIM y dos en poder de CONICYT.

FUNDACION TIEMPOS NUEVOS

PRESIDENTA

LUISA DURAN DE LAGOS

FIRMA:



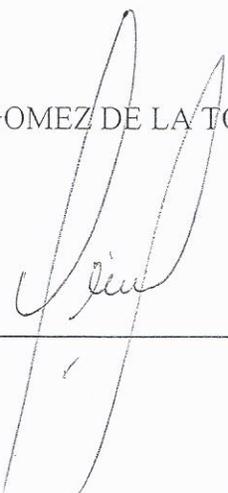
---

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION  
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

DIRECTORA EJECUTIVA (S):

XIMENA GOMEZ DE LA TORRE

FIRMA:



---

*CBH*